RESOLUCIÓN MINNA N° 941/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2021 – 2022 – ID Nº 403.343, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 20 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 443/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Señora Ministra la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del MINNA se aprueba el pliego de bases y condiciones", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 141/2021, correspondiente al P.A.C. Nº 403.343.-

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA", PLURIANUAL 2021 – 2022, ID Nº 403.343, según el pedido realizado mediante Memorándum DT Nº 337/2021 del Departamento de Transporte de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Abg. Alice Resquín Kattermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 941/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2021 – 2022 – ID Nº 403.343, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

El dictamen D.G.A.J. N°118/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del cual expresa el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, así como la Resolución por la cual se conforma el Comité de Evaluación, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA", PLURIANUAL 2021 – 2022, ID Nº 403.343.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1° **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA", PLURIANUAL 2021 – 2022, ID Nº 403.343.-

Artículo 2° **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA", PLURIANUAL 2021 – 2022, ID Nº 403.343.-

Artículo 3° **Encomendar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA", PLURIANUAL 2021 – 2022, ID Nº 403.343, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra